



# Resolución Jefatural

N°/01-2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 30 MAYO 2016

## VISTO:

El Memorando N°918-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 12-2016/MIDIS/SG/OGA/OL/CP, que recomienda aprobar la baja de bienes patrimoniales pertenecientes al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) por la causal de reposición y el alta de bienes los bienes entregados en reposición en el registro patrimonial y contable de la entidad;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 216-2015-MIDIS/SG/OGA del 07 de diciembre de 2015 se aprueba el alta y la incorporación al patrimonio de la institución de diversos bienes de la donación efectuada por la Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas. De los cuales la Oficina General de Tecnologías de la Información determinó que cuatro de dichos bienes presentaron fallas.

Que, mediante Memorando N° 595-2015-MIDIS/SG/OGTI, el Jefe de la OGTI comunica se realizó el diagnóstico del monitor Marca DELL modelo E2214H y serie CN-0F4WW6-74261-532-OMFB perteneciente al Oficina de Enlace de Piura el cual presentaba fallas, por lo que solicitó a la empresa proveedora el cambio por garantía. El proveedor realizó la entrega del monitor de marca DELL, modelo E2214H y serie CN-0F4WW6-74261-563-4JOL, por lo que solicita la baja del bien que fue reemplazado y el alta del bien entregado;

Que, mediante Memorando N° 093-2016-MIDIS/SG/OGTI, el Jefe de la OGTI comunica se realizó el diagnóstico de acumuladores de energía (UPS) de marca Forza, modelo SL-1012LCD-U y de serie 43152302264 y 431502302285 de las Oficinas de enlace Cusco y Ucayali, respectivamente, los cuales presentaban fallas, por lo que solicitó a la empresa proveedora el cambio por garantía. El proveedor realizó los respectivos cambios, con la entrega de los acumuladores de energía de marca SL-1012LCD-U y de serie 431508300501 y 431508300501;

Que, mediante Memorando N° 321-2016-MIDIS/SG/OGTI, el Jefe de la OGTI comunica que se realizó el diagnóstico del monitor Marca DELL modelo E2214H y serie CN-0F4WW6-74261-532-ORJB perteneciente a la Oficina de Enlace de Nieva el cual presentaba fallas, por lo que solicitó a la empresa proveedora el cambio por garantía. El proveedor realizó el respectivo cambio, con la entrega del monitor de marca DELL y modelo E2214H y serie CN-0F4WW6-74261-563-OKJ, por lo que solicita la baja del bien que fue reemplazado y el alta del bien entregado;

Que, el artículo 10 inciso J) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2008-VIVIENDA; establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el alta y baja de sus bienes;



Que, el numeral 6.2.2 de la Bienes de la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala como una de las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, la reposición. Esta causal se aplica cuando un bien es reemplazado por otro de iguales o mejores características o equivalente en valor comercial, debido a la garantía otorgada por el proveedor;

Que, el numeral 6.1 Alta de Bienes de la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala como uno de los actos para la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad es la reposición, el cual implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido entre otros, vicios o defectos que afecten su correcto funcionamiento en caso cuente con garantía. La obligación de reponer es de cuenta del proveedor;

Que, mediante el Memorando N° 918-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, la Oficina de Logística remite el Informe Técnico N° 012-2016-MIDIS/OGA/OL/CP, elaborado por la Coordinadora de Control Patrimonial, en el cual recomienda aprobar la baja de bienes patrimoniales pertenecientes al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) por la causal de reposición y el alta de bienes de los bienes entregados en reposición en el registro patrimonial y contable de la entidad;

Que, seguidos los procedimientos establecidos en las normas sobre la materia, para proceder a la aceptación y el alta de los bienes recibidos, corresponde emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja de bienes patrimoniales por la causal de reposición cuya descripción y valoración se detallan en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

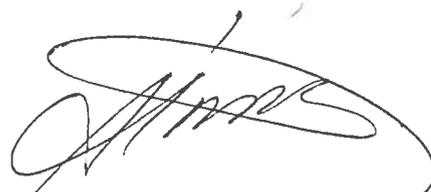
**Artículo 2°.-** Aprobar el Alta por acto de reposición de los bienes, cuya cantidad, características y valoración se detallan en el anexo 2, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 3°** Disponer que las Oficinas de Logística y Contabilidad y Control Previo realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

**Artículo 4°.-** Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a las Oficinas de Logística y Contabilidad y Control Previo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese.**

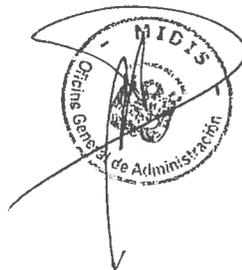


  
A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

## ANEXO N°1

## RESOLUCION JEFATURAL N° -2016-MIDIS/SG/OGA - BAJA DE BIENES MUEBLES

N°	CÓD.PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE / MEDIDA	ESTADO	DOCUMENTO ADQUISICION	VALOR HISTORICO (S/.)	DEP ACUMUL (S/.)	VAL NETO (S/.) AL 31.03.2016	CTA. CBLE	CAUSAL DE BAJA
1	482200500437	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-1012LCD-U	S/T	NEGRO	431502302284	M	RJ N° 0216-2015-MIDIS/SG/OGA	381,07	-	381,07	9105.0301	REPOSICION
2	482200500494	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-1012LCD-U	S/T	NEGRO	431502302285	M	RJ N° 0216-2015-MIDIS/SG/OGA	381,07	-	381,07	9105.0301	REPOSICION
3	952258350378	MONITOR LCD	DELL	E2214H	S/T	NEGRO	CN-0F4WW6-74261 532-0MFB	M	RJ N° 0216-2015-MIDIS/SG/OGA	512,47	32,04	480,43	1503.020301	REPOSICION
4	952258350482	MONITOR LCD	DELL	E2214H	S/T	NEGRO	CN-0F4WW6-74261 532-0RJB	M	RJ N° 0216-2015-MIDIS/SG/OGA	512,47	32,04	480,43	1503.020301	REPOSICION
<b>TOTAL (S/.)</b>										<b>1.787,08</b>	<b>64,08</b>	<b>1.723,00</b>		



ANEXO N° 2  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2016-MIDIS/SG/OGA ALTA DE BIENES MUEBLES

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE / MEDIDA	ESTADO	VALOR (S/.)	CUENTA CONTABLE	CAUSAL DE ALTA
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-1012LCD-U	S/T	NEGRO	431508300501	N	381,07	9105.0301	REPOSICION
2	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-1012LCD-U	S/T	NEGRO	431508300502	N	381,07	9105.0301	REPOSICION
3	MONITOR LCD	DELL	E2214H	S/T	NEGRO	CN-0F4WW6-74261-563-4JOL	N	512,47	1503.020301	REPOSICION
4	MONITOR LCD	DELL	E2214H	S/T	NEGRO	CN-0F4WW6-74261-563-OKJL	N	512,47	1503.020301	REPOSICION
<b>TOTAL</b>								<b>1.787,08</b>		

